UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° №0229 DE 18 FEB. 2019

"Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No.0169 del 01 de febrero de 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literales c) y g) y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del Artículo 45: *"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

El Grupo de Apoyo del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal para proceder a la vinculación de la profesora: **MARÍA LUCÍA RIVERA SANÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.996.652, mediante solicitud No.013 del 01 de febrero de 2019, a partir del 04 de febrero y hasta el 21 de julio de 2019, siendo lo correcto a partir del 04 de febrero y hasta el 22 de marzo de 2019.

Mediante Resolución No.0169 del 01 de febrero de 2019, se vinculó a la profesora: **MARÍA LUCÍA RIVERA SANÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.996.652, como Docente Catedrática, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 04 de febrero y hasta el 21 de julio de 2019.

Mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2019, dirigido a la Subdirección de Personal, El Grupo de Apoyo del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, solicitó la modificación de la fecha final de la vinculación de la precitada Docente, de acuerdo con lo solicitado por ésta según informó la Facultad de Humanidades, razón por la cual se hace necesario corregir, el contenido del Artículo 2º de la Resolución No.0169 del 01 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Corríjase parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No.0169 del 01 de febrero de 2019, en el sentido de indicar que la vinculación de la profesora: **MARÍA LUCÍA RIVERA SANÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.996.652, es a partir del 04 de febrero y hasta el 22 de marzo de 2019 y no como aparece en la precitada Resolución.

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones de las Resoluciones No.0169 del 01 de febrero de 2019, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 FEB. 2019

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Aprobó: Lyda Constanza Mora Mendieta - VAC